

Bol/98

## INFORME DEL COMISARIO

### A la Junta General de Accionistas de COASELSA

En cumplimiento de mis funciones de comisario de COASELSA - Compañía Acuicola Santa Elena S.A., he aceptado lo dispuesto en el Art.321 de la ley de Compañías y el reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución N.92,1,4,3,0014 publicado en el Registro Oficial N.44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1998

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio correspondiente al año de 1998

1.1 En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2 El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.

1.3 Las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales al libro mayor y los libros auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

1.4 He dado cumplimiento a la disposición del Art.321 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los balances de comprobación, control interno y los libros de contabilidad.

No se ha presentado situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales extraordinarias de Accionistas.



CPA. Aurlio Pino Q.  
COMISARIO  
REG. 0.22830

Guayaqui, febrero 22 de 1999



12 FEB 1999